

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CONVOCATORIA

**POR LA ADQUISICION DE MEDALLAS Y TROFEOS PARA LASA
INSTITUCIONES EDUCATIVAS GANADORES DE LA UGEL URUBAMBA
EN EL FONDEP**

LUGAR DE PRESENTACION

MESA DE PARTES PRESENCIAL DE LA UGEL URUBAMBA

MESA DE PARTES VIRTUAL (24 HORAS)

FECHA DE PRESENTACION

DEL 02 AL 03 DE JULIO DEL 2025

HORARIO

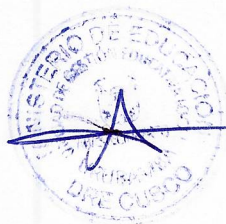
08:00 am – 4:30 pm HORARIO DE OFICINA

ADJUNTAR

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES JURADAS
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL BIEN

ATENCION Y OBSERVACION: TODA COORDINACION ENTRE OTROS CON EL
AREA USUARIA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ATENTAMENTE.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000092

UNIDAD EJECUTORA : 308 REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001242

N° E/M : 00083

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	
Concepto :	POR LA ADQUISICION DE MEDALLAS Y TROFEOS PARA PLAN PARA LA CEREMONIA DE PREMI		
		Moneda :	S/.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
29	UNIDAD	852100010049	MEDALLA DE METAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 POR LA ADQUISICION DE MEDALLAS Y TROFEOS PARA PLAN PARA LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN CONVOCADO POR FONDEP - 2025 2 4 TROFEOS EN VIDRIO 29 MEDALLAS SEGUN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS A LA PRESENTE COTI 3 ZACION.		
4	UNIDAD	852100040188	TROFEO DE VIDRIO 10 mm X 10 cm X 18 cm CON BASE DE VIDRIO		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

- Producto Original o Compatible
- Descripción del ítem
- Características Adicionales
- Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos

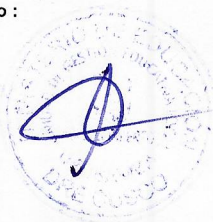
Atentamente;

RAJNA GAMARRA HUALLPA
REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA
EQUIPO DE PERSONAL

Teléfono:

Fax :

Correo: 1@GMAIL.COM





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA

Presente.-

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted, a fin de solicitarle se sirva enviarnos su cotización, para la **POR LA ADQUISICION DE MEDALLAS Y TROFEOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS GANADORES DE LA UGEL URUBAMBA EN EL FONDEP**, de acuerdo al cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, detalladas en el archivo Adjunto.

En ese sentido, la cotización a presentar deberá de indicar expresamente que se someten en su integridad al requerimiento por el **Unidad de Gestión Educativa Local - URUBAMBA**, a fin de ser validadas.

CONDICIONES GENERALES

Del Postor:

- No estar impedido de contratar con el Estado.
- Encontrarse con condición de RUC Activo y Habido.
- Encontrarse en el rubro de venta del bien y/o servicio.

De la Cotización:

- Dirigida a nombre de: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA; (RUC N° 20601249741).
- Especificar nombre de la persona natural o jurídica y Número de RUC.
- Los precios deben estar expresado en soles, incluir impuestos y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo del bien, servicio.
- Indicar plazo de entrega en días calendarios.
- Indicar cuenta de detracción de ser el caso.
- Garantía si corresponde.
- Registro Nacional de Proveedores — RNP (de corresponder)

Lugar de entrega: Mesa de Partes Virtual ubicado en la Página Web Institucional con el siguiente link: <https://ugelurubamba-virtual.devskon.pe/#/home> o en la dirección Jr. Bolognesi N°541 – Urubamba

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente.



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

Urubamba, de del

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - URUBAMBA

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) es:

N° CCI		Banco:	
		Tipo de moneda:	
Titular de la cuenta		Número de RUC:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.			

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

Asimismo dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, quedará cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del abono en cuenta, a favor de mi representada, según los datos proporcionados.

Atentamente,

.....
Firma del proveedor o de su representante legal
N° Telefónico:
Correo electrónico:



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

DECLARACIÓN JURADA

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA – UGEL URUBAMBA

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal de
....., declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y conocer la Política Anti soborno del OSCE.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No contar con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de Afinidad, y/o cónyuge que a la fecha se encuentren prestando servicios en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
8. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
9. Tener conocimiento de la Ley N° 28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública".
10. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Urubamba, de 2025

.....
Firma

Nombres y Apellidos:

RUC:

N° Telefónico:

Correo Electrónico:



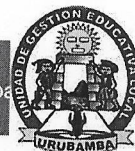
PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS CEREMONIA DE PREMIACIÓN - UGEL URUBAMBA 2025

Unidad de Organización: UGEL Urubamba (Código 308) - Área de Gestión Pedagógica

Meta Presupuestaria: Reconocimiento a la excelencia educativa

Actividad del POI: "Premiación a proyectos pedagógicos innovadores 2025"

Denominación de la Contratación:

"Adquisición de 04 trofeos en vidrio y 29 medallas conmemorativas para la ceremonia de premiación de proyectos educativos innovadores"

1. FINALIDAD PÚBLICA

Reconocer el mérito de docentes y estudiantes destacados en innovación pedagógica mediante distintivos de calidad que simbolizan la excelencia educativa, en cumplimiento de las políticas de incentivos de la UGEL Urubamba y el PEN al 2036.

2. ANTECEDENTES

La Unidad de Gestión Educativa Local Urubamba (UGEL Urubamba, Código 308), en el marco de sus funciones de mejora continua de la calidad educativa, viene implementando estrategias pedagógicas innovadoras centradas en el estudiante y sus particularidades, en concordancia con las políticas educativas priorizadas al 2025

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Fortalecer la cultura de innovación mediante reconocimientos tangibles que motiven la participación en concursos pedagógicos.

3.2 Objetivos Específicos

- Producir 04 trofeos y 29 medallas con identidad institucional
- Garantizar entrega 01 días antes de la ceremonia programada

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE BIENES

4.1 Características Técnicas

TROFEOS

- Material: Vidrio templado de 10 mm
- Dimensiones: 10×18 cm (cuerpo) + base de 15×15 cm
- Grabado:

Logo UGEL Urubamba

Leyenda: "MÉRITO A LA INNOVACIÓN PEDAGÓGICA 2025"

- Incluye: Placa metálica para nombre del ganador

MEDALLAS

- Diámetro: 60 mm
- Material: Aleación zinc-aluminio con baño dorado
- Diseño:

Anverso: Logo UGEL + "URUBAMBA INNOVA 2025"

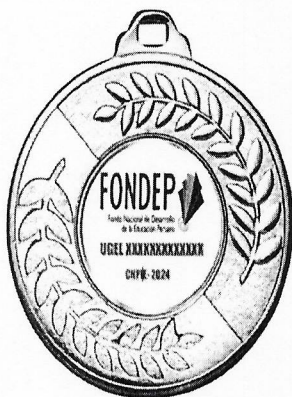
Reverso: "MINEDU - UGEL URUBAMBA"

4.2 Condiciones de Operación

- No aplica

IMAGEN REFERENCIAL:

MODELO DE MEDALLA PARA GANADORES



ESPECIFICACIONES

Material : Metal

Color : Dorado

Diámetro total : 6.5 cm

Diámetro interior : 3.5 cm

Color de las letras : Celeste

Color del símbolo de FONDEP: (Morado, verde, amarillo, celeste, rosado). Los que aparecen en la página web de FONDEP.

Color de Cinta : La que determine la UGEL

Considerar el nombre de la UGEL en el círculo interior



4.3 Embalaje y Rotulado

Los trofeos y medallas deberán presentarse en embalajes especializados que garanticen su integridad durante transporte y almacenamiento:

Para Trofeos:

Embalaje primario: Cajas individuales de cartón rígido (3 mm de espesor) con Espuma EVA moldeada (10 mm) como amortiguador
Separadores internos para evitar contacto entre componentes

Rotulado:

Logo UGEL Urubamba visible

Leyenda "FRÁGIL - MANEJAR CON CUIDADO"

Para Medallas:

Embalaje primario:

Bolsas de terciopelo individuales (color azul institucional)

Caja colectiva de madera/MDF con divisores acolchados

Rotulado:

Identificación por categoría (docente/estudiante)

Número de serie correlativo

4.4 Reglamentos Técnicos y Normativas

Los productos deben cumplir con:

- Seguridad
- Durabilidad

4.5 Normas Técnicas Aplicables

No aplica

4.6 Acondicionamiento y Montaje

- No aplica

4.7 Sistema de Contratación

- Modalidad: Precios unitarios

Valor unitario por trofeo

Valor unitario por medalla

4.8 Disponibilidad de Servicios y Repuestos

- **Garantía:** 6 meses por defectos de fabricación.

5. GARANTÍA COMERCIAL

- **Alcance:** Cobertura por defectos de fabricación, materiales o funcionamiento no acorde a las especificaciones técnicas.
- **Condiciones:**
- No aplica.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónGobierno
Regional CuscoDirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



- **Periodo:** 6 meses a partir de la recepción.
- **Inicio del cómputo:** Desde la fecha de entrega y aceptación técnica de los bienes.

6. MUESTRAS

No aplica

7. PRESTACIONES ACCESORIAS

- No aplica

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- **Autorizaciones:**
 - Registro en **RNP (Registro Nacional de Proveedores)** vigente.

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

- **Lugar de entrega:**
 - **Dirección exacta:** Oficina de abastecimiento de la UGEL Urubamba.
- **Plazos:**
 - **Entrega total:** 03 días calendario desde la notificación de la orden.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La PGE paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La PGE realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles en pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la PGE debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación guía de remisión
- comprobante de pago

11. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la PGE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$

$F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

$F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la PGE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

12. OTRAS PENALIDADES

- **Situaciones y penalidades aplicables:**

- **Entrega incompleta o defectuosa:** 5% del valor total por cada lote no conforme a las especificaciones técnicas.
- **Retraso en capacitación docente:** 1% del monto diario hasta un máximo del 10%.
- **Incumplimiento de garantía:** 3% del valor del bien no reparado/reemplazado en plazo acordado.

- **Procedimiento de verificación:**

- La UGEL emitirá un acta de incumplimiento.
- El proveedor tendrá 5 días hábiles para subsanar, bajo apercibimiento de penalidad.

13. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la PGE.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la PGE, con la



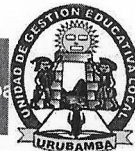
PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la PGE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la PGE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15. Cláusula Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

Firma

Nombres y apellidos:

Belén Uscamayta Guzmán